

EAFI, la gran novedad en asesoramiento financiero

EAFI es una nueva figura de asesoramiento financiero, independiente y transparente, un servicio de recomendaciones de inversión, objetivo y experto, avalada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La creación de una EAFI es un procedimiento complicado. Se requiere la labor de consultores financieros especializados, como Foster Swiss, que garantiza que se cumplan todos los procedimientos necesarios ante la CNMV

EAFI es una nueva figura de asesoramiento financiero, independiente y transparente, un servicio de recomendaciones de inversión, objetivo y experto. Se trata de una Empresa de Asesoramiento Financiero avalada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), una nueva figura de empresa de servicios de inversión que se suma a las tres ya existentes: sociedad de valores, agencia de valores y sociedades gestoras de cartera.

La EAFI lleva a cabo recomendaciones relacionadas con la gestión de instrumentos financieros y puede prestar servicios en materia de inversión, asesoramiento a empresas sobre la estructura de capital, estrategia industrial y cuestiones afines y elaborar informes de inversiones y análisis financiero y otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros.

Este servicio será realizado por petición del cliente o por iniciativa de la empresa. El ahorrador o inversor, disfrutará de una total independencia en las recomendaciones, y éstas se realizarán velando exclusivamente los intereses de los mismos. El papel del EAFI es garantizar seguridad, profesionalidad y transparencia.

¿Qué se necesita para ser una EAFI?

La Comisión Nacional del Mercado de Valores se encarga de autorizar la creación de una EAFI, y posteriormente, de controlar y supervisar su actividad. Para constituirse como EAFI es necesario inscribirse en el Registro de Empresas de Asesoramiento Financiero de la CNMV, organismo que llevará a cabo el control y supervisión de la entidad. La actividad de éstas estará regulada por las llamadas Leyes EAFIS: la Ley del Mercado de Valores, el Real Decreto 217/2008 sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y la Circular 10/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La EAFI deberá actuar como una entidad independiente, asesorando con total libertad y transparencia, aportando integridad y solidez, siempre orientadas a los intereses de sus clientes, logrando la excelencia en sus recomendaciones gracias a los requisitos de profesionalidad exigidos para su autorización.

¿Quién puede constituir una EAFI?

Cualquier persona física o jurídica que preste asesoramiento en materia de inversión de instrumentos financieros puede constituirse como EAFI. Para ello, deberá demostrar total independencia, libertad y transparencia en la gestión, además de profesionalidad y experiencia en inversión. No podrá ser un

agente financiero ni tampoco estar relacionada con empresas que posan contratos de agencia financiera.

Debe tener como objeto social exclusivo llevar a cabo servicio de asesoramiento en materia de inversión. Tendrá que demostrar honorabilidad en su profesionalidad y deberá contar con la experiencia y conocimiento adecuados, en relación con el mercado de valores, para asesorar en materia de inversión, gestión de patrimonio y análisis financiero. No podrá realizar actividad de intermediación de financiación y crédito ni contrato de ninguna forma de agencia financiera o agente financiero.

La creación de una EAFI es un procedimiento complicado, por lo que se requiere la labor de consultores financieros especializados, como Foster Swiss, que garantiza que se cumplan todos los procedimientos necesarios ante la CNMV.

Datos de contacto:

Foster Swiss

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Internacional Finanzas Emprendedores Bolsa](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>